

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 8 AL CONTRATO No. 202000140

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094457 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	15/02/2023
CONTRATO No:	202000140
CONTRATISTA:	INTERNEXA S.A.
NIT:	811.021.654-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021 Adición recursos: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$27.776.032) IVA Incluido.
OTROSÍ No.1 AL CONTRATO:	Modificar el alcance del objeto y disminuir el valor del contrato.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Adición recursos: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición recursos: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 7 Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

	Adición recursos: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690) IVA incluido
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (1) de octubre de 2020 hasta el quince (15) de febrero de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL UN PESOS M.L. (\$68.463.001) IVA incluido

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato No. 202000140, cuyo objeto es "Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU" para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A, el 01 de octubre de 2020, se suscribió el Contrato Nro. 202000140 cuyo objeto es "Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU" por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato 202000140 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020.
- C. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$5.871.113.845) incluido honorarios e IVA y plazo de ejecución de tres (3) meses.
- D. El 17 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- E. En coherencia con lo anterior, el 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido.

- F. El 28 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107).
- G. El 29 de enero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524) IVA Incluido.
- H. El 26 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. En el anexo técnico se incluyó el componente de Conectividad Secretaría de Seguridad y Convivencia, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- I. El 30 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$27.776.032) IVA Incluido.
- J. El 16 de junio de 2021, mediante escrito radicado No. 2021003349 la Supervisión del contrato 202000140 solicitó modificar el alcance del objeto del contrato respecto a las especificaciones del canal de internet, en el sentido de disminuir la capacidad del servicio de internet que se debe prestar a través del canal dedicado, pasando de 50 Mbps a 20 Mbps simétricos. Por lo anterior, se generó la disminución del valor del servicio.
- K. En coherencia con la anterior solicitud, el 18 de junio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió el Otrosí Nro. 1 al contrato 202000140 para modificar en el alcance del objeto las especificaciones del canal de internet y



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 6

disminuir el valor del servicio, fijando como valor total contratado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$24.261.555) IVA Incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

- L. El 29 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202000140, para adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA incluido, con el fin de garantizar el servicio contratado hasta el 31 de diciembre de 2021.
- M. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- N. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 5 al Contrato No. 202000140 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA Incluido.
- O. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852).
- P. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato 202000140, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA Incluido.
- Q. El 29 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el anexo técnico se incluyó el componente de CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 6

- R. El 01 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 7 al contrato 202000140, la cual por una imprecisión registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcta la fecha de suscripción del 30 de junio de 2022, razón por la cual se aclaró en la cláusula.
- S. En virtud de la cláusula adicional No. 7 se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionó recursos por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760).
- T. El 22 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.
- U. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No.202000140 mediante escrito radicado No. 20220011943 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, aclarar la fecha de suscripción de la cláusula adicional No. 7 y adicionar recursos por DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.583.690) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- V. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 DE 2022
Certificado de Disponibilidad	2022001432
Certificado de Compromiso	2022001215
Rubro:	23202020080017-1/ 84190
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de costos:	33040
Requerimiento N°:	20221009600 - 20220011943

- W. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202000140 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos al contrato No. 202000140 por DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690), para constituir un valor total contratado de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL UN PESOS M.L. (\$68.463.001) IVA incluido.

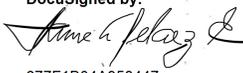
TERCERO: Se aclara que la fecha de suscripción de la cláusula adicional No. 7 del Contrato No. 202000140 es el treinta (30) de junio de 2022.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

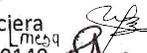
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de diciembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General

DocuSigned by:

 677F1B04A958447
JAIME PELÁEZ ESPINOSA
 Representante Legal

DocuSigned by:
CARLOS ALBERTO
 5580E743B6A34F2...

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000140 
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Catalina Molina Betáncur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.